

EL AUTOLAVADO DE DINERO ¿DEBE CONSIDERARSE UNA CONDUCTA IMPUNE?



Si a una persona que ha cometido un delito no se le puede exigir que se entregue a la justicia, ni entregar los recursos generados por el delito, ya que goza del derecho a no autoincriminarse, ni a ser perseguido dos veces por el mismo delito....Entonces, el autolavado de dinero ¿debe considerarse forzosamente una conducta impune?

**PARA REFLEXIONAR CON UN
MEZCAL CON CANNABIS**

www.EntornoFiscal.com